

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14361
5 febrero 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo en la 2264a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de febrero de 1981, en relación con el examen por el Consejo del tema "La cuestión de Sudáfrica":

"Los miembros del Consejo de Seguridad me han encargado que exprese la grave preocupación que los embarga por las sentencias de muerte recientemente dictadas por la División del Transvaal del Tribunal Supremo de Pretoria contra Ncimbithi Johnson Lubisi (28 años), Petrus Tsepo Mashigo (20 años) y Naphtali Manana (24 años), y que podrían ser examinadas en fecha próxima por la División de Apelación del Tribunal Supremo de Bloemfontein.

Teniendo en cuenta lo anterior, insto encarecidamente al Gobierno de Sudáfrica a que, a fin de evitar que se agrave aún más la situación en Sudáfrica, tenga en cuenta la preocupación manifestada por la vida de estos tres jóvenes."